

El dho ayuntamiento setia to de las querellas que an
los carreteros y otras personas que traen bastimen-
tos desta ciudad de siendo que el camino del Puerto
de la Bodega esta tan rudo y aspero que no se puede
caminar ni por oca pasar los carros. En que traen los dhos
bastimentos y los carreteros. E las señoras y diosenmas
del noble señorio de Vizcaya que es nro y de su dho ayuntamiento
lo qual dicen poder cumplirlo qual se diere que quiere
a Tomas marcos de la dha dha para que su nombre
pueda parecer y parezca ante qualesquier concejos
y oveznades justicias al cargo de y otros quales
quier a cuyo cargo es y nombre de la dha de recar el
dho camino e les requiere con qualesquier pro-
visiones e presentar e otros pechos y rre que rrimos
que no se ayan e con e pro testar e recusar e juzar
contra de si y apelar e presentar e e de todo
genero de diligencias que ne cesario sea de e de e de
e que para e de lo sedieron el dho poder con lo al
anexo y dependiente e para lo e substituir e con la
relacion de o e necesaria e para lo a e por
firme e obligaron los propios del dho dho en cuyo
testimonio e otorgaron. En el dho dia mes y año
siendo tñ los señores y salazar y arce y alcaide
del dho señor e regido e lo firmaron de su nombre
al fin de la yunta nra e y regidor cornes
de nombre

señalaron de salario y de cada vna dia que el dho
tomas marcos se cupase en la dha comision seis
reales y mandaron que asista en el aderecar
el dho camino

Yo Juan de Pagan
por ante mi
Joan de mi